DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18794
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5412136

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 27 de 2023	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Av. Calle 45 Sur No 56 – 40. **P2:** Av. Calle 45 Sur No 56 – 24. **P3:** Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29. **P4:** Transversal 68C No 44 – 86 Sur. **P5:** Calle 44 A Sur No 68B – 16.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 93408.03; Y1: 108601.14 X2: 93426.81; Y2: 108619.00 X3: 93451.15; Y3: 108594.13 X4: 93432.63; Y4: 108576.14 X5: 93432.63; Y5: 108576.14 X6: 93432.63; Y6: 108576.14 X7: 93432.63; Y7: 108576.14 X8: 93432.63; Y8: 108576.14 X9: 93432.63; Y9: 108576.14 X10: 93432.63; Y10: 108576.14		
SECTOR CATASTRAL:	Las Delicias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	45 - Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25		
LOCALIDAD:	8 - Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	23	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0050DNCP	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47404		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Av. Calle 45 Sur No 56 – 40, **P2:** Av. Calle 45 Sur No 56 – 24, **P3:** Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29, **P4:** Transversal 68C No 44 – 86 Sur, **P5:** Calle 44 A Sur No 68B – 16.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, donde se encuentra el predio de la Av. Calle 45 A Sur No 56 - 40 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

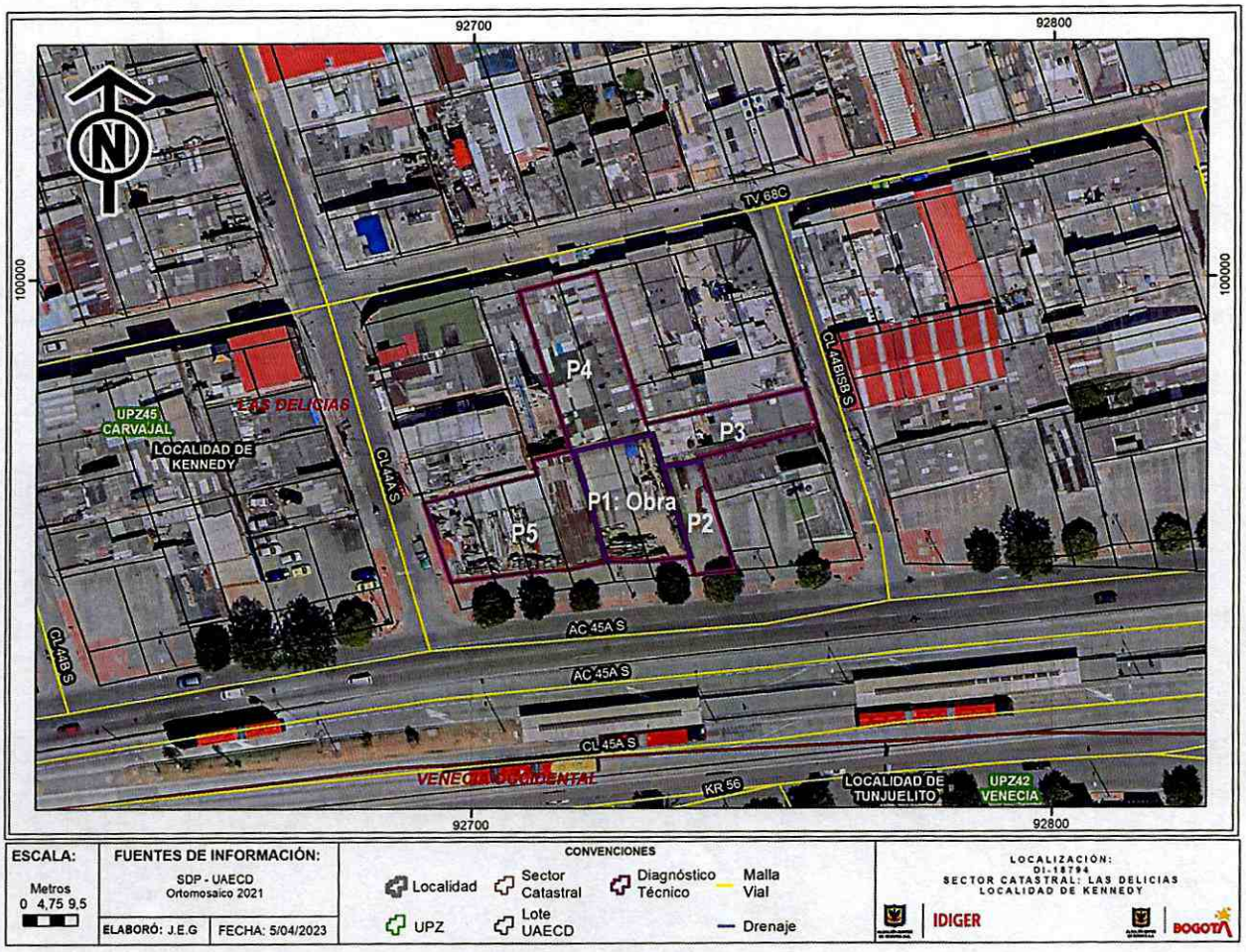

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5412136, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de febrero de 2023, al sector de la Av. Calle 45A Sur No 56 - 40 (P1), en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas. A continuación, se describen los predios visitados.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
En el predio de la Av. Calle 45A Sur No 56 – 40 (P1), se adelanta la construcción de una edificación de 3 niveles con sótano para uso de vivienda multifamiliar de la cual se observa una valla blanca en la puerta. El evento fue activado debido a que el día 27 de febrero, al parecer en la labor de excavación de un muro del sótano, se presentó el desprendimiento de una parte de la viga y del muro en piedra pegada localizado en dicho costado oriental; situación que al parecer generó un incidente de tipo laboral al interior de la obra, (Ver Fotografías 1 – 2).	 **Fotografía 1.** Fachada de la obra del predio (P1), en el Sector Catastral Las Delicias.  **Fotografía 2.** Fachada de la obra del predio (P1), en el Sector Catastral Las Delicias.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

En el predio de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 24 (P2), se localiza un lote vacío sin ningún tipo de ocupación, al momento de la visita no se observa daño alguno relacionado al tema de la construcción del predio P1, (ver Fotografía 3).

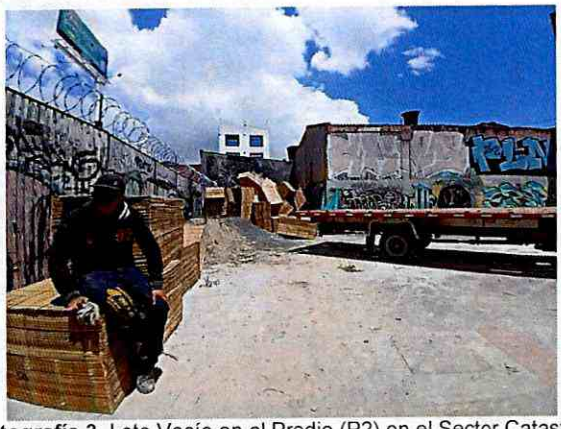

Fotografía 3. Lote Vacío en el Predio (P2) en el Sector Catastral Las Delicias.

En el predio de la Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29 (P3), se emplaza una construcción de tres niveles, en mampostería parcialmente confinada con cubierta en asbesto cemento, ubicada al costado oriental al predio (P1), en donde se adelantan actividades de construcción. (Ver Fotografía 4).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P3, en compañía de la responsable. Al interior de la vivienda, se observa sobre algunos de los muros del costado occidental, la presencia de algunas fisuras además de la presencia de humedades sobre varios muros, (ver Fotografías 5 - 6).



Fotografía 4. Fachada del predio P3, en el Sector Catastral Las Delicias.



Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Las Delicias.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Las Delicias.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

En el predio de la Transversal 68C No 44 – 86 Sur (P4), se emplaza una edificación de un nivel, construida en muros de mampostería confinada con cubierta metálica con uso comercial de bodega (Vidrios de Seguridad Colombia). La edificación se encuentra al costado posterior de la construcción del predio P1, (Ver Fotografía 7).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P4, en compañía del responsable. Al interior de la edificación, se observa algunas fisuras con aberturas cercanas a los 3 mm de tendencia vertical, de manera general no se identifican condiciones de inestabilidad al interior, (ver Fotografías 8 y 9).



Fotografía 7. Fachada de la Bodega del predio (P4), e en el Sector Catastral Las Delicias.



Fotografía 8. Interior de la Bodega del predio (P4), en el Sector Catastral Las Delicias.



Fotografía 9. Interior de la Bodega del predio (P4), en el Sector Catastral Las Delicias.

En el predio de la Calle 44 A Sur No 68B – 16 (P5), se emplaza una edificación de 1 nivel construida en material de recuperación, con uso comercial de bodega. Se realizó inspección visual en compañía del responsable, al interior no se identificaron daños presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 10 - 12).



Fotografía 10. Fachada del predio (P5), en el Sector Catastral Las Delicias.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 11. Interior del predio (P5), en el Sector Catastral Las Delicias.



Fotografía 12. Interior del predio (P5), en el Sector Catastral Las Delicias.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P2: Av. Calle 45 Sur No 56 – 24.	Sin Información	Lote vacío	Lote vacío	-	Sin Daños
2	P3: Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29.	Blanca Lozano	Edificación	Residencial	3	Leves
3	P4: Transversal 68C No 44 – 86 Sur.	Juan Carlos Rojas	Edificación	Comercial	1	Leves
4	P5: Calle 44 A Sur No 68B – 16.	Jony Santibáñez	Edificación	Comercial	1	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29 (P3) y de la Transversal 68C No 44 – 86 Sur (P4), en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados al interior de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones emplazadas en los predios de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 24 (P2), de la Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29 (P3), de la Transversal 68C No 44 – 86 Sur (P4) y de la Calle 44 A Sur No 68B – 16 (P5), en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 24 (P2), de la Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29 (P3), de la Transversal 68C No 44 – 86 Sur (P4) y de la Calle 44 A Sur No 68B – 16 (P5), en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Kennedy, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 40 (P1), en el Sector Catastral Las Delicias de la Localidad de Kennedy, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas de los predios de la Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29 (P3) y de la Transversal 68C No 44 – 86 Sur (P4), estarían asociados con la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 40 (P1), adelantar las acciones para que realicen las acciones a que haya lugar con el fin de reestablecer como mínimo, las condiciones estructurales en las que se encontraba la construcción antes de iniciadas las obras. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 40 (P1) ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios de la Calle 44 Bis B Sur No 68B – 29 (P3) y de la Transversal 68C No 44 – 86 Sur (P4).

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P1 de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 40, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la

infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P1 de la Av. Calle 45 Sur No 56 – 40, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
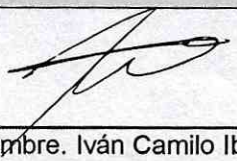 Firma: _____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras- Código 222- Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático